



EL MARQUÉS
Presidencia
2006 - 2009

Gaceta Municipal

Órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de El Marqués / 17 de Noviembre de 2006/ Año 1/ No. 4
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento; Lic. María del Mar Montes Díaz.

INFORME POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES RESPECTO AL PROCESO DE ELECCIÓN DEL SUBDELEGADO MUNICIPAL EN TIERRA BLANCA DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO. 2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FECHA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2006, POR SER EL DÍA 1º. 2

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DEL COPLADEM. 3

Enrique Vega Carriles, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31 fracción I de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

En sesión de cabildo celebrada el día diecisiete de noviembre del año dos mil seis asentada en el acta número AC/008/2006-2007, se realizó la presentación de informe por parte de la Comisión Especial de Regidores respecto al proceso de elección del Subdelegado Municipal en Tierra Blanca del Municipio de El Marqués, Qro., siendo el siguiente:

“...INFORME DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO. 2006-2009

**H. AYUNTAMIENTO DE EL MARQUES, QRO.
EN PLENO.
P R E S E N T E.**

Los suscritos integrantes de la Comisión Especial de Regidores designados en Sesión de Cabildo de fecha 23 de octubre del 2006, asentado en Acta AC/004/2006-2007, comparecemos ante éste órgano a rendir el Informe que a nuestra parte corresponde respecto del procedimiento de Elección de Subdelegados del Municipio de El Marqués, Qro., 2006-2009, en lo relativo a la subdelegación de Tierra Blanca perteneciente a la Delegación Chichimequillas de éste Municipio, respecto de la cual la Comisión que represento nos habíamos reservado el decretar la validez de la elección efectuada en la referida subdelegación, ya que derivado de una impugnación interpuesta, se declararon nulas las elecciones y se ordeno el realizarlas nuevamente en fecha 05 de noviembre del 2006, lo cual ya se había manifestado a éste Pleno en Sesión Ordinaria de Cabildo anterior.

Por lo anterior, se les informa que como se había programado, el día 05 de noviembre del presente año se llevó a cabo nuevamente la elección en la subdelegación de Tierra Blanca, en la cual resultado electo el C. FILEMON GUARDADO SANCHEZ, siendo decretada válida dicha elección en la misma fecha por parte de ésta Comisión.

En virtud de lo ya manifestado, se han realizado las elecciones en la totalidad de las subdelegaciones municipales, por lo cual se ha concluido con el Procedimiento de Elección de Subdelegados del Municipio de El Marqués, Qro., siendo declaradas válidas las referidas elecciones y quedando ya decretadas en definitiva, por lo cual ya no son susceptibles de impugnación, y con ello hemos cumplido con la encomienda que nos fue realizada a la Comisión Especial de Regidores de realizar el procedimiento de elección de subdelegados municipales.

En virtud de lo anterior, solicito a la Secretaria del Ayuntamiento se sirva a poner a votación el que se apruebe el ingreso a éste Recinto del C. FILEMON GUARDADO SANCHEZ, subdelegado de Tierra Blanca, para que tome la protesta de ley correspondiente.

Acto seguido el C. ENRIQUE VEGA CARRILES, Presidente Municipal, procede a tomarle la protesta de ley de la siguiente manera:

MEXICANO: “PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO Y DE ESTE MUNICIPIO”

A lo que el subdelegado electo contesta

“SI PROTESTO”

A lo que el C. ENRIQUE VEGA CARRILES, Presidente Municipal manifiesta:

“SI ASI NO LO HICIERE, QUE ESTE MUNICIPIO Y LA NACIÓN SE LO DEMANDEN...”

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO Y MANDARA SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ATENTAMENTE

**C. ENRIQUE VEGA CARRILES
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**LIC. MARÍA DEL MAR MONTES DÍAZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

RÚBRICA

Enrique Vega Carriles, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31 fracción I de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

En sesión de cabildo celebrada el día diecisiete de noviembre del año dos mil seis asentada en el acta número AC/008/2006-2007, se sometió a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta relativa al cambio de fecha correspondiente a la primera sesión ordinaria de cabildo para el mes de diciembre de 2006, por ser el día 1º de diciembre, inhábil.

Por lo que una vez analizada y APROBADA POR UNANIMIDAD, es de aprobarse el siguiente:

“ACUERDO”

“...La Cañada, Municipio El Marqués, Qro., a 17 de Noviembre del 2006.

**H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE EL MARQUES
EN PLENO.
P R E S E N T E.**

El suscrito Enrique Vega Carriles, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, Qro., comparezco ante éste Cuerpo Colegiado a manifestar lo siguiente:

Que la siguiente fecha señalada para celebrarse la Sesión de Cabildo de éste H. Ayuntamiento corresponde al día 01 de diciembre del 2006, de acuerdo a la modificación aprobada por éste Pleno de realizar las Sesiones Ordinarias el primero y tercer viernes de cada mes.

Conforme a lo previsto en los artículos 28 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, y 74 fracción VII de la Ley Federal del Trabajo, el día 01 de diciembre de cada seis años, se encuentra establecido como día de descanso obligatorio cuando corresponde a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, por lo cual ante la imposibilidad de celebrar en la fecha referida, la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo que corresponde a la primera de diciembre, propongo se cambie su realización para el día 30 de noviembre del 2006.

Por lo que solicito se someta a votación la propuesta antes descrita..."

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO Y MANDARA SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ATENTAMENTE

**C. ENRIQUE VEGA CARRILES
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**LIC. MARÍA DEL MAR MONTES DÍAZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

RÚBRICA

Enrique Vega Carriles, en uso de las facultades que me confiere el artículo 31 fracción I de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro, hago de su conocimiento que:

En sesión de cabildo celebrada el día diecisiete de noviembre del año dos mil seis asentada en el acta número AC/008/2006-2007, se sometió a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta relativa a la integración del COPLADEM.

Por lo que una vez analizada y APROBADA POR UNANIMIDAD, es de aprobarse el siguiente:

"ACUERDO"

"...La Cañada Municipio de El Marqués, Qro. 17 de noviembre de 2006.

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL MARQUES
EN PLENO.
PRESENTE.**

El suscrito Enrique Vega Carriles, en mi carácter de Presidente

Municipal de El Marqués, Qro., en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 79, 80 de la Constitución Política del Estado de Querétaro Arteaga; 150 fracción I de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio del Estado de Querétaro, 27 de la Ley de Planeación en el Estado de Querétaro; 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de El Marqués, Qro.; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento es un Órgano Colegiado de representación popular, pilar de la estructura gubernamental y representante de los intereses de los habitantes del Municipio.

SEGUNDO.- Que el COPLADEM es el órgano rector del proceso de planeación en el municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia, ello conforme a lo establecido en el artículo 27 de la ley de Planeación en el Estado de Querétaro.

TERCERO.- Que en el artículo 28 de la ley de Planeación en el Estado de Querétaro se establecen las funciones principales del COPLADEM, las cuales son:

- I. Operar las acciones derivadas de las políticas y directrices de planeación en el municipio;
- II. Coordinar las acciones de planeación del desarrollo a nivel municipal;
- III. Promover la participación social en las tareas de planeación;
- IV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas con la participación de los diversos sectores de la sociedad y las dependencias gubernamentales;
- V. Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas;
- VI. Fungir como órgano de coordinación con las dependencias de los gobiernos federal y estatal;
- VII. Aprobar aquellos programas que impacten en la planeación municipal;
- VIII. Elaborar y presentar la propuesta de obra municipal;
- IX. Verificar que se realicen las acciones derivadas de los diversos convenios que suscriba el municipio en materia de planeación, y
- X. Promover programas y proyectos especiales en materia de planeación de acuerdo a directrices dictadas por el presidente municipal.

CUARTO.- Que a efecto de cumplimentar lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Planeación en el Estado de Querétaro, el COPLADEM deberá integrarse por:

- I. Un Presidente, que deberá ser el Presidente Municipal;
- II. Un Coordinador General que será propuesto por el Presidente Municipal y nombrado por el Cabildo;
- III. Un Secretario Técnico que será propuesto por el presidente municipal;

QUINTO.- Que por los antecedentes citados, y a fin de que se realice la integración del COPLADEM de nuestro Municipio, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO:

RESOLUTIVO PRIMERO.- Se realiza la integración del COPLADEM de la siguiente manera:

- a) Presidente del COPLADEM. El cual será el C. Enrique Vega Carriles, Presidente Municipal.
- b) Coordinador General del COPLADEM, el cual será la C.P. NORMA PATRICIA HERNÁNDEZ BARRERA.

Secretario Técnico del COPLADEM, el cual será el ING CIRILO IBARRA.

RESOLUTIVO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique a los integrantes del COPLADEM su designación..”

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO Y MANDARA SE IMPRIMA Y SE PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ATENTAMENTE

**C. ENRIQUE VEGA CARRILES
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**LIC. MARÍA DEL MAR MONTES DÍAZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

RÚBRICA

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

